

# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



R.M. 30/2025-2026

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### VISTOS:

La atribución conferida por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Artículo 37 del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. A su vez el artículo 284. 1. establece que "El Concejo Municipal estará compuesto por Concejalas y Concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal".

Que, la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, sobre el Concejo Municipal como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, en su artículo 15 dispone que la estructura organizativa del órgano Legislativo se establecerá conforme a su Reglamento General a su vez el artículo 16 numeral 2 establece que es atribución del Concejo Municipal la organización de su Directiva, conforme al Reglamento.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el artículo 36 define a las Comisiones como instancias técnicas operativas y clasifica a las Comisiones en permanentes, especiales y mixtas(..)".

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia del Departamento de Santa Cruz, de fecha 26 de septiembre de 2025, declara como primera mayoría en el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a la Agrupación Ciudadana Comunidad Autonómica Para Bolivia.

Que, la Resolución Municipal N° 28/2025-2026 de fecha 20 de octubre de 2025 elige a la nueva Directiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, en sesión Ordinaria N° 60/2025-2026 conforme el Orden del Día y después de la respectiva deliberación, y tratamiento, se procede a la elección de la directiva de la Comisión de Defensa Ciudadana.



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100  
esquina Chuquisaca



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



## POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra,

## RESUELVE:

**Primera.**- Designar a los miembros de las Comisión de Defensa Ciudadana del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para completar el periodo de la Legislatura 2025 - 2026 a las Concejalas y los Concejales siguientes:

### COMISIÓN DE DEFENSA CIUDADANA

Presidente: Acéfalo

Secretaria: Sra. Rosario Callejas Terrazas

Vocal: Sr. Denny Guzmán Campero

**Segunda.**- El periodo de mandato de la Directiva electa deberá computarse desde el 24 de octubre de 2025, hasta el 4 de mayo de 2026, tomando posesión de manera inmediata en sus cargos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de octubre de 2025

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales  
CONCEJAL PRESIDENTE

Ing. Gabriela Garzón Cruz  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

